



Corte Superior de Justicia de Puno  
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 16 de Julio del 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000430-2024-P-CSJPU-PJ**



Firmado digitalmente por TICONA  
URA Juan Francisco FAU  
20448626114 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Puno  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.07.2024 15:15:10 -05:00

**Sumilla:** AUTORIZA el desplazamiento al "Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales" que se llevara a cabo el 15 y 16 de agosto del 2024 en la ciudad de Iquitos.

**VISTO:** La Resolución Corrida N°001130-2024-P-CE-PJ, la Resolución Corrida N°001225-2024-P-CE-PJ y su anexo 01 y el Oficio Múltiple N° 000012-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 1) y 3), del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CEPJ.

**SEGUNDO. –** Que, mediante Resolución Corrida N°001130-2024-P-CE-PJ de fecha 18 de junio del 2024, el Consejo Ejecutivo, autoriza el "Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales" que se llevara a cabo el 15 y 16 de agosto del 2024 en la ciudad de Iquitos, dirigido a jueces coordinadores y administradores de los Módulos Corporativos Laborales de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; asimismo precisa que los gastos por los conceptos de traslados, viáticos, participación de ponentes y personal administrativo; así como gastos logísticos, serán financiados con recursos asignados al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Posteriormente, se emite la Resolución Corrida N°001225-2024-P-CE-PJ por la cual se autoriza la participación de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales precisados en el Anexo 01 para que asistan al referido evento y en las fechas indicadas. Ahora bien, de la revisión del Anexo 01 se aprecia como participantes por parte de esta Corte Superior, al Administrador del Módulo Laboral, Alfredo Pablo Ticona Humpiri; la jueza Coordinadora del Módulo Laboral Zona Sur, Kelly Yesenia Ramos Chahuares y el juez Coordinador del Módulo Laboral Zona Norte, Néstor Hernán Velasco Peña. Por último, mediante el





Corte Superior de Justicia de Puno  
Presidencia

Oficio Múltiple N.º 000012-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ se precisa que en el caso de las cortes que son Unidades Ejecutoras se realizara una transferencia presupuestal para la compra de pasajes y asignación de viáticos.

**TERCERO.** – Por ende, conforme a lo citado precedentemente, corresponde autorizar el desplazamiento de los citados participantes; y a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las diligencias programadas en el Juzgado de Trabajo de Puno y el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio-Zona Norte de Juliaca, por la ausencia de los jueces y ante la necesidad del normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales, corresponde encargar los mencionados juzgados desde el 14 al 16 de agosto del 2024, a los jueces llamados por ley.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el desplazamiento al “Encuentro de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Laborales” que se llevara a cabo el 15 y 16 de agosto del 2024 en la ciudad de Iquitos, más el término de la distancia, al Administrador del Módulo Laboral Alfredo Pablo Ticona Humpiri; a la jueza Coordinadora del Módulo Laboral Zona Sur, Kelly Yesenia Ramos Chahuares y el juez Coordinador del Módulo Laboral Zona Norte, Néstor Hernán Velasco Peña.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la labor del despacho del Juzgado de Trabajo de Puno a la señora **LUCILA CHURACUTIPA MAMANI**, Jueza del Primer Juzgado Transitorio-Zona Sur de Puno, del 14 al 16 de agosto del 2024 (03 días), ello en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, la labor del despacho del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio-Zona Norte de Juliaca al señor **RAUL ALE POLAR**, juez del Primer Juzgado de Trabajo Zona Norte de Juliaca, del 14 al 16 de agosto del 2024 (03 días), ello en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** a la **Gerencia de Administración Distrital** a fin de que tome las acciones pertinentes respecto de la compra de pasajes y asignación de viáticos del citado Administrador y magistrados por los días 15 y 16 de agosto del 2024, más el término de la distancia estrictamente necesario para su traslado, ello en merito a la transferencia presupuestal que se realizara conforme se precisa el Oficio Múltiple N.º 000012-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ. Asimismo, realice las acciones pertinentes respecto de la encargatura del Administrador del Módulo Laboral, Alfredo Pablo Ticona Humpiri, por los días 15 y 16 de agosto, más el término de la distancia.

**ARTICULO QUINTO.- REMITASE** al **Consejo Ejecutivo Distrital**, la presente resolución para el trámite de las licencias de los jueces mencionados en el artículo





Corte Superior de Justicia de Puno  
Presidencia

primero, desde el por los días 15 y 16 de agosto del 2024, más el término de la distancia.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a la **Coordinadora de Personal** para que tome las acciones correspondientes respecto del permiso y/o licencia del Administrador en mención, por los días 15 y 16 de agosto del 2024, tomando en cuenta el término de la distancia.

**ARTICULO SETIMO. -** Por **Secretaria de Presidencia**, póngase en conocimiento de la presente resolución, a los citados jueces y al Secretario Técnico del ETIINLPT, para los fines pertinentes.

**ARTICULO OCTAVO. - PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal, Gerencia de Administración Distrital, Consejo Ejecutivo Distrital, jueces en mención y demás órganos competentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN FRANCISCO TICONA URA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno  
Corte Superior de Justicia de Puno

JTU/prm/ppf

